



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 647.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS

Asunción, 20 de agosto de 2024

VISTO: La Visita Oficial del Ministro de Relaciones Exteriores a la República Argentina del 22 al 23 de agosto de 2024; y

CONSIDERANDO:

Que funcionarios dependientes del Viceministerio de Relaciones Económicas e Integración acompañarán al Ministro de Relaciones Exteriores en la actividad según agenda del 22 de agosto de 2024.

Que es necesario proveer los pasajes y viáticos correspondientes, en concordancia con los Objetos de gasto 231 y 232 del presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores.

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

N° _____

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer pasajes y viáticos a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, conforme al siguiente cuadro:

Funcionarios	C.I	Actividad	Fecha /Destino
Ministro Blas Felip, Director General de Comercio Exterior	1.485.164	Visita Oficial del Ministro de Relaciones Exteriores a la República Argentina	22 de agosto 2024
Consejero Luis Carlos García, Director de Cuenca del Plata y Navegación Fluvial	1.262.688		Ciudad de Buenos Aires, República Argentina

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viáticos previstos en el artículo anterior en los rubros 231 - Pasajes y 232 - Viáticos.

Art. 3° Disponer que los funcionarios designados remitan al Departamento de Viáticos una copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirán, en el plazo legal fijado para la rendición de viáticos.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Embajador Rubén Ramírez Lezcano
Ministro